

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

AL CONSEJO SUPERIOR DE LA RED DE PADRES Y MADRES - Red PaPaz:

He examinado el Balance General de Red PaPaz al 31 de Diciembre del año 2.007 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y efectué mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoría previstas en la Ley 43 de 1990. Esas normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría de tal forma que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes. La auditoría implica hacer un examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, la evaluación de las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la administración, como también la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

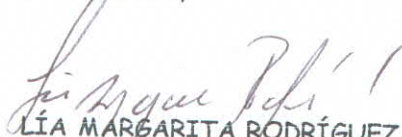
Los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, en mi opinión, presentan razonablemente la situación financiera de Red PaPaz al 31 de diciembre de 2.007, los Cambios en el Patrimonio y en la Situación Financiera, los Resultados de las Operaciones y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad Colombianas aplicadas uniformemente.

Con base en mis labores de Revisoría Fiscal conceptúo que, durante el año objeto de examen la contabilidad de Red PaPaz se llevó de conformidad con las Normas Legales; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Institución se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Superior; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y conservan debidamente, y se observaron medidas adecuadas de control interno y conservación y protección de los bienes de Red PaPaz.

Además en virtud del Artículo 11 del Decreto 1406 emitido el 29 de julio de 1999 y la Ley 603 de 2000, hago constar que:

- a. Que Red PaPaz cumple con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000, utilizando un software debidamente autorizado y licenciado. Y
- b. Que realiza oportunamente los pagos al sistema de Seguridad Social

Cordialmente,


LÍA MARGARITA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Revisor Fiscal
T. P. No. 56-555-T